Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 32/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2023

ID Nº 425.422

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR PARA CCU-M.R.A."

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 27/23 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR PARA TIPO PEDESTAL CCU-MR.A.".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sergio Schapt - Miembro del Comité Evaluador - SDSA
- Daniel Ferreira - Miembro del Comité Evaluador - SDSA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de Octubre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	TRAFOSUR S.A.	Gs. 46.193.500 C/IVA incluido
2	3H INGENIERIA S.R.L.	Gs. 45.339.100 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- El representante de la empresa TRAFOSUR S.A. deja constancia que la empresa 3H INGENIERIA S.R.L. no presenta certificado de origen nacional en el momento de la apertura de sobres.

Respuesta: el comité verificara si la empresa mencionada cuenta con el Certificado de Origen según vaya avanzando la misma en el proceso de adjudicación.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	TRAFOSUR S.A.		3H INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que, las firmas **TRAFOSUR S.A.** y **3H INGENIERIA S.R.L.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **cumplen** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas que siguen en competencia, **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO**.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que la Firma **TRAFOSUR S.A** y **3H INGENIERIA S.R.L.**, **SI CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas. -

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado cuentan con el mencionado documento.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por las firmas **TRAFOSUR S.A.** y **3H INGENIERIA S.R.L.** se encuentran dentro del rango de -25% y +15%.

Por lo tanto, sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 34/2023**, es decir, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	3H INGENIERIA S.R.L.	Gs. 45.339.100 C/IVA incluido
2	TRAFOSUR S.A.	Gs. 46.193.500 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **3H INGENIERIA S.R.L**, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con las demás documentaciones formales establecidas en la Carta de Invitación.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: 3H INGENIERIA S.R.L

En Fecha 30 de Octubre del corriente se ha remitido la Nota UOC/DC N° 131 a la firma solicitando lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Experiencia en el **mantenimiento y/reparación transformadores** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**
- EL oferente deberá contar con al menos 1 (un) Ingeniero Electromecánico o Eléctrico, con carnet profesional de ANDE, categoría "A" y con experiencia en mantenimiento, reparación y/o instalación de Transformadores Eléctricos - cualquiera de ellos.
- Constancia de visita o en su defecto Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
- Garantía de buen funcionamiento y asistencia técnica, tiempo de respuesta para asistencia técnica como máximo 2 horas, durante el periodo de garantía.
- Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (31 de Octubre a las 12:00hs) la empresa **3H INGENIERIA S.R.L.,** no remite lo solicitado, incumpliendo así con lo solicitado en la experiencia requerida y la capacidad técnica en la Carta de Invitación.

7.1 CONCLUSIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS:

3H INGENIERIA S.R.L.: La mencionada firma NO ha remitido en el plazo estipulado por la convocante las documentaciones requeridas mediante NOTA UOC/CD N° 131, ante la falta de remisión de las copias de contratos o facturas de los años 2020, 2021 y 2022 en mantenimiento y/reparación transformadores, la firma no podrá ser evaluada en la experiencia requerida.

Con a las demás documentaciones solicitas, se aclara que al no ser remitidas tampoco se los podrá evaluar en cuanto a la Capacidad Técnica.

Por tanto, debido a la falta de esas documentaciones necesarias para calificar la Experiencia requerida y la capacidad técnica, la firma 3H INGENIERIA S.R.L **NO CUMPLE** con esos requisitos.

Debido al incumplimiento de la firma **3H INGENIERIA S.R.L** en cuanto a la experiencia y capacidad tecnica requerida se procede a identificar y a apartar a la segunda mejor oferta que corresponde a la firma **TRAFOSUR S.A.** de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA TRAFOSUR S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

TRAFOSUR S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el **mantenimiento y/reparación transformadores** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

TRAFOSUR S.A.	Cumple	No Cumple
a) El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) Ingeniero Electromecánico o Eléctrico, con carnet profesional de ANDE, categoría "A" y con experiencia en mantenimiento, reparación y/o instalación de Transformadores Eléctricos - cualquiera de ellos.	X	-
b) Constancia de visita o en su defecto Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	X	-
c) Garantía de buen funcionamiento y asistencia técnica, tiempo de respuesta para asistencia técnica como máximo 2 horas, durante el periodo de garantía.	X	-
d) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR PARA CCU – M.R.A" ID Nº 425.422** que deberá ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
- Juan Carlos Guanes Carrillo	824.211	TRAFOSUR S.A	NO FORMAN PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
- Esteban María Guanes Carrillo	1.697.969		
- Carlos Cesar Bezerra	1.961.630		
- Juan María Guanes	2.877.115		
- María Elizabeth Guanes Carrillo	410.158		
- Miguel Pedro Guanes Carrillo	555.353		
- Luis Antonio Guanes Carrillo	648.049		
- Rafael María Masi Guggiari	394.031		
- Néstor Adalberto Solalinde Rossi	285.257		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Juan Carlos Guanes Carrillo	824.211	TRAFOSUR S.A	SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH – AÑO 2002 -
Esteban María Guanes Carrillo	1.697.969		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Carlos Cesar Bezerra	1.961.630		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Juan María Guanes	2.877.115		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
María Elizabeth Guanes Carrillo	410.158		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Miguel Pedro Guanes Carrillo	555.353		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Luis Antonio Guanes Carrillo	648.049		SI REGISTRA DATOS EN EL SINARH – AÑO 2023 – FACULTAD DE ARQUITECTURA (UNA)
Rafael María Masi Guggiari	394.031		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Néstor Adalberto Solalinde Rossi	285.257		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (*https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles*), el Comité de Evaluación pudo constatar que el Sr. Juan Carlos Guanes Carrillo con CI 824.211 y el Sr. Luis Antonio Guanes Carrillo con C.I 648.049 registran datos en el SINARH, al respecto se solicitó una aclaración mediante NOTA UOC/CD N° 162/2023 a fin de consultar su vinculación actual con el Sector Público.

Llegando el día y hora tope de respuesta, la empresa **TRAFOSUR S.A.** responde que actualmente el Sr. Juan Carlos Guanes Carrillo no se encuentra vinculado al Sector Público actualmente, por lo tanto, no posee ningún contrato vigente en tal carácter como Funcionario Público.

Con respecto al Sr. Luis Antonio Guanes Carrillo expresan que el mismo se encuentra desempeñando funciones estrictamente académicas en la casa de estudios de la Facultad de Arquitectura (UNA).

De conformidad a los datos proporcionados se concluye que la empresa **TRAFOSUR S.A.** cumple con los puntos previstos en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

A: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asunción – Paraguay

ATENCION: C.P. Ivone Orue – Jefe de Departamento de Compras Directas

Referencia: Responder en aclaración a Vuestra Nota UOC/CD N°162/2023, de fecha 8 de noviembre, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA 17/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASNFORMADOR PARA CCU-MRA – ID 425422.-

DECLARACION JURADA

Yo JUAN CARLOS GUANES CARRILLO, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad con cedula de identidad civil N° 824211, DECLARO que a partir del año 2003 deje de pertenecer al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de DIRECTOR. En efecto, el informe obtenido por la DINAC a partir de la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) abajo copiado, se desprende que estuve vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el año 2022, siendo que en el año 2023 ya no se registra ningún ingreso o vinculación posterior.

BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
824,211	DIRECCION SUPERIOR	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,002	113
824,211	DIRECCION SUPERIOR	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
824,211	-	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,001	111

En Asunción, en fecha 09 de noviembre de 2023, en aclaración a la Nota de la Referencia.

JUAN CARLOS GUANES CARRILLO

JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Señores
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Asunción – Paraguay

ATENCION: C.P. Ivone Orue – Jefe de Departamento de Compras Directas

eferencia: Responder en aclaración a Vuestra Nota UOC/CD N°162/2023, de fecha 8 de noviembre, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA 17/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRASNFORMADOR PARA CCU-MRA – ID 425422.-

En relación al accionista LUIS ANTONIO GUANES CARRILLO, de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad con cedula de identidad civil N° 648049, DECLARO aclaramos que el mismo es Consejero Académico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional, tal como informado en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no obstante en el desempeño de tal función no existe impedimento bajo la ley 2051/2003 y la 7021/ , en razón de que desempeña funciones estrictamente académica en dicha casa de estudios, funciones que en nada se relaciona a la Convocante, en este caso la DINAC.

En aclaración a la Nota de la Referencia, quedamos a Vuestra disposición para lo que hubiere lugar, hago propicia la ocasión para saludarlos con nuestra consideración mas distinguida.

ESTEBAN MARIA GUANES CARRILO
Director – Representante Legal

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al **Artículo 65°** del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **TRAFOSUR S.A.** con **RUC: 80026314-6,** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TRAFOSUR S.A.** por un **Monto máximo** de **Gs. 53.300.000** (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Trescientos Mil) IVA incluido y un **Monto Mínimo de Gs. 26.650.000** (Guaraníes Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 18.300.000** (Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la Oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Legales de la Carta de Invitación. -

SERGIO SCHAPT
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
SDSA - DINAC

DANIEL FERREIRA
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
SDSA - DINAC
Evaluación Técnica

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 27/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR PARA CCU – M.R.A" - ID Nº 425.422**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **TRAFOSUR S.A.** con **RUC: 80026314-6** por un por un **Monto máximo** de **Gs. 53.300.000** (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Trescientos Mil) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 26.650.000** (Guaraníes Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 18.300.000** (Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Mil) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

-FISCAL: Gustavo Cáceres – Jefe Dpto. de Energía –SDSA

- **FISCAL:** Eliot Ramírez – Jefe Sección – Dpto. de Energía - SDSA

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL